



# Resolución Directoral

Lima, 16 de junio de 2017

N° 181 -2017-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 262-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo dos (02) contrataciones y excluyendo una (01) contratación, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

  
**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
Directora General  
Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
101	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de monitoreo y soporte técnico especializado para los servidores de producción y base de datos del centro de cómputo del MEF.	Incluir	S/. 203,077.06
102	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicios de vigilancia para las Oficinas de los CONECTAMEF de Pasco, Tumbes y Lima-	Incluir	S/. 258,209.33
		Ítem N° 01 Contratación del servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicios de vigilancia para las Oficinas de los CONECTAMEF de Pasco.		S/. 72,486.77
		Ítem N° 02 Contratación del servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicios de vigilancia para las Oficinas de los CONECTAMEF de Tumbes.		S/. 96,583.34
		Ítem N° 03 Contratación del servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicios de vigilancia para las Oficinas de los CONECTAMEF de Lima- Huacho.		S/. 89,139.22
067	Adjudicación Simplificada	Servicio de alquiler de ambientes equipados y coffee break para los talleres de capacitación metodológica para el diseño de programas presupuestales PP correspondiente al año fiscal 2019.	Excluir	S/. 104,400.00



OTIMEE ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION DIRECTORAL

DI UNIFORME EJECUTIVA

O INSTRUMENTO QUE APROBABA O MODIFICA EL PAC

En las columnas se indica la fecha de la resolución que aprueba o modifica el PAC

Para generalizar cambios en el PAC se indica el número de resolución que aprueba o modifica el PAC

N° UNICO	N° UNICO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO GOBTO	FECHA INICIO DE LA SERVIDICION	FECHA FIN DE SERVIDICION	ORGANO DE LAS ENTIDADES	OBSERVACIONES	
												DEPA	PROY						
101	1	0	0	0	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	36	1	1	200,077.00	15	01	01	06	06	01	01	
102	1	0	0	0	2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	3.00	1	1	258,209.20				08	08			
103	1	0	0	0	3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	1.00	1	1	12,488.11	01	01	01					
104	1	0	0	0	4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	1.00	1	1	84,503.34	24	01	01					
105	1	0	0	0	5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMANDO DEL IAFI	1.00	1	1	89,182.22	06	01	01					

